



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 926/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado José Horacio MONACO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1986 la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, conjuntamente con su correlativa inmediata Medidas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 926/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 926/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en 1986 de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

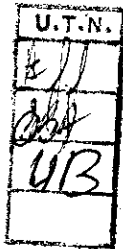
Rectorado

-2-

///.-

eximiendo de la correlativa inmediata existente con Medidas I, al alumno José Horacio MONACO, legajo nro. 07-43021-2, de la especialidad Eléctrica.  
ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 740/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAC  
SECRETARIO ACADEMICO